

Migraciones en tiempos de pandemia

Precarización, denegación y resistencias en el contexto colombiano

Marcela Ceballos Medina*
Janneth Clavijo Padilla**
Adriana González Gil***

La pandemia por el Covid-19 ha tenido impactos diferenciales sobre la población, acentuando condiciones estructurales de vulnerabilidad, precariedad y desigualdad, particularmente en los países latinoamericanos, aunque no exclusivamente. La población migrante que transita *a pie* en un cruce permanente por los corredores fronterizos, se encuentra en un proceso de errancia o itinerancia que implica una mayor precarización y producción de vulnerabilidades. Su situación resulta de una cadena de violencias y de múltiples despojos materiales, simbólicos y políticos,

* Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana. Correo: ceballos.marcela@javeriana.edu.co

** CIECS (CONICET y UNC), Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Migraciones Sur-Sur. Correo: jannethclavijopadilla@gmail.com

*** Universidad de Antioquia. Correo: amaria.gonzalez@udea.edu.co

propiciados por políticas y medidas estatales en el actual contexto de pandemia.

La reconfiguración del control a la movilidad se evidencia en medidas de hipervigilancia (Domenech y Dias; 2020) y negación del derecho a migrar: el cierre de albergues, la suspensión de la entrega de comidas, el cierre de fronteras, la suspensión del servicio de transporte público, la militarización y la retención de migrantes en los cruces. Frente a esta situación, las distintas formas de movilidad se constituyen en estrategias de preservación, donde el cuerpo se erige como territorio de resistencia y fuga de sistemas de opresión y como lugar para el ejercicio del derecho a la libre movilidad. Señalamos a continuación algunas tendencias del control y de las resistencias en el escenario colombiano.

Una de las tendencias observadas durante la pandemia en las poblaciones que transitan la frontera colombo-venezolana es la migración de itinerancia en un proceso constante “de ida y vuelta”, como una estrategia de preservación, respuesta a la precarización de las condiciones de vida. La población que se había asentado en Colombia y regresa a Venezuela con intención de retornar, se encuentra en una especie de tránsito permanente o de permanencia en la ruta, sin que sea claro que exista un lugar de asentamiento o destino pensado como “definitivo”. La errancia permanente se convierte en el camino de vida posible, en algunos casos, en el único posible, como lo evidencian los testimonios de quienes logran llegar a algunos pocos albergues abiertos.

Las nociones de “destino definitivo” y “vocación de permanencia”, tan usadas por las agencias encargadas de la regulación y el control de la migración -como ACNUR y la OIM- pierden sentido en medio de circunstancias que empujan a las poblaciones migrantes a buscar condiciones de existencia en la ruta que se transita principalmente *a pie*. Algunas organizaciones definen esta migración como de “reflujo” en el caso de la frontera colombo-venezolana (Bolívar, 2021). Una proporción de la población que reingresa busca permanecer en Colombia (75%), llegar a Perú (11%) y a Ecuador (10%), en procesos de reunificación familiar en el sentido contrario al pretendido “retorno” proclamado por los Estados

desde donde sale la población venezolana. Aproximadamente el 35% de quienes retornan a Venezuela proviene de Colombia, pero el grueso (65%) hace parte de una migración desde países como Ecuador, Perú y Chile (R4v, 2021). Esto muestra que la región suramericana se configura como una zona de corredor y tránsito migratorio, sin que los Estados ofrezcan condiciones para el asentamiento.

Otra tendencia acentuada en la pandemia es la migración *a pie* en condiciones que amenazan la vida y la integridad, mientras los Estados se desentienden de sus obligaciones en materia de protección de derechos. Esto resulta de las múltiples restricciones a la movilidad, como el cierre del servicio de transporte público por parte del gobierno de Colombia, que ha expuesto a quienes transitan a violencia física y amenazas, además de la sujeción a redes paraestatales que operan en la ruta, extorsión, robo de documentos de identificación y pertenencias (por parte de agentes estatales y no estatales).

En consecuencia, otro rasgo emergente de esta migración es la irregularización de estas poblaciones: el 83% de quienes hoy cruzan la frontera de acuerdo con la plataforma R4V y el 98% según con El Consejo Noruego para los Refugiados (2020). De la mano de esta irregularización encontramos medidas gubernamentales que restringen el acceso a medios fundamentales para la existencia: en primer lugar, los alimentos (más del 60% de las necesidades principales reportadas por las personas entrevistadas); transporte, alojamiento y agua limpia. La exposición a temperaturas extremas, la deshidratación y la falta de atención en salud hacen parte de estas condiciones precarizadas en la ruta. No hay lugar para asearse ni para protegerse de las condiciones climáticas. Una mayor vulnerabilidad y precarización en esta migración se observa al examinar la conformación de estos grupos: 18% niñas, 15% niños, 28% mujeres. De estas, 13% son mujeres gestantes y/o lactantes. Además, el grueso de la población se ve expuesta a múltiples violencias.

La frontera entre Colombia y Panamá es otro de los espacios en los que se evidencia la exacerbación del control a la movilidad y la adopción de prácticas asociadas a dispositivos de necropolítica sobre la población

migrante. En la última década se ha observado un aumento de personas migrantes que transitan por diferentes pasos de la zona fronteriza siguiendo la ruta panamericana hacia Norteamérica. El paso por este territorio supone cruzar el Golfo de Urabá, generalmente en embarcaciones precarias e inestables, para luego, realizar una travesía de varios días por la selva del Darién.

La detención de población migrante es otro rasgo característico de las formas de control recientemente exacerbados. Esta medida se acompaña de estrategias jurídicas para canalizar y contener aún más la movilidad: los retornos inducidos y la figura de “flujos controlados” y “salidas voluntarias” en acuerdos bilaterales entre Estados. Sobre el primer punto, los informes de derechos humanos señalan la retención de población migrante en ruta hacia centro y norteamérica como una política institucional de control. Las Estaciones de Recepción de Migrantes (ERM) en las provincias de Chiriquí y Darién dan cuenta de una práctica institucionalizada de detención en la que la vulneración de los derechos es permanente, situación que se ve agravada por la pandemia. Durante el 2020 ingresaron a Panamá 6.465 personas por la frontera colombo-panameña, muchas de las cuales no pudieron continuar su viaje y tuvieron que permanecer en las ERM, situación que convierte a Panamá en un país de “puente para el tránsito de las personas migrantes que ingresan de forma irregular mediante ‘el flujo controlado’ a través de la frontera colombo-panameña” (Defensoría del Pueblo de Panamá; 2021:12). La noción de “flujo controlado” se encuentra asociada a un Acuerdo binacional entre Panamá y Costa Rica firmado en 2017, que establece disposiciones sobre los sistemas de control integrado entre los dos países.

Las personas que llegan diariamente a las ERM en la provincia del Darién, una de las principales rutas de ingreso y tránsito de migrantes procedentes de África, Asia y el Caribe, presentan afectaciones y enfermedades adquiridas durante su tránsito por la selva. Como señala la Defensoría del Pueblo de Panamá, las medidas estatales adoptadas en el marco de la pandemia por COVID-19 han impactado y precarizado aún más las condiciones de tránsito y permanencia de las poblaciones migrantes, que se encuentran sometidas a una detención indefinida. Las

personas confinadas en estos espacios, en su mayoría mujeres, niños, niñas y adolescentes, están expuestas a las arbitrariedades y abuso de fuerza de las autoridades que administran las estaciones y al contagio por COVID. Incluso las mujeres madres en gestación, que no reciben una atención diferenciada, después de su labor de parto, son regresadas a las ERM, pese a las condiciones insalubres y falta de acceso a servicios para el control posnatal (Defensoría del Pueblo; 2021: 50-52).

Un último rasgo tiene que ver con la institucionalización de la provisionalidad de la migración con que los Estados asumen su responsabilidad en el acceso a derechos para poblaciones migrantes. En los dos contextos fronterizos examinados observamos medidas estatales que evidencian el carácter provisorio y temporal de atención a las poblaciones migrantes. Particularmente, la implementación de un corredor humanitario en la frontera con Venezuela y la adopción de un Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), han sido medidas paliativas que confinan a las poblaciones migrantes a una constante evaluación y reconocimiento de su presencia supeditada a los criterios nacionalistas. La forma en que operó el corredor humanitario, habilitado en abril de 2020, evidencia su carácter intermitente y selectivo, lo que llevó a una saturación de las zonas fronterizas (Bolívar; 2021: 13).

Por su parte, el ETPV se asocia a una categoría central en el marco de las medidas desplegadas por organismos internacionales como ACNUR, a migrantes de origen venezolano: “venezolanos desplazados en el exterior”. Esta nominación revela la diferenciación anclada en el origen nacional y con ello la formulación de medidas de alcance limitado. En el caso del ETPV, la medida no solo es de carácter temporal, como suele ocurrir con las medidas orientadas a la regularización, en este caso anclada al 31 de enero de 2021 (fecha de corte), también hace hincapié en el origen nacional de personas a quienes cobija. En sus objetivos, plantea un “beneficio temporal de regularización” y la recolección de datos e información de los/as migrantes venezolanos/as, demandas prioritarias para el funcionamiento estatal, más no para la reproducción de la vida cotidiana de las personas, puesto que no necesariamente garantiza una mejora en sus condiciones de vida, ni la protección y acceso a derechos.

En respuesta a la creciente vulnerabilidad y desatención estatal, encontramos una movilidad que configura una acción colectiva en la ruta. Asistimos a diversas acciones de resistencia en la conformación espontánea y semi-organizada de grupos de viaje como estrategia de auto-protección ante la desprotección estatal; formas y estrategias de lucha cotidiana en una solidaridad horizontal ejercida desde las comunidades; la organización de una itinerancia que desafía -a manera de acción colectiva- los mecanismos de control, restricción y contención de la movilidad, entre otras. Estas estrategias implican el despliegue de mecanismos de lucha contra el régimen de control y de negación del sujeto migrante, así como la consolidación de solidaridades entre migrantes y entre poblaciones asentadas que hacen parte de la sociedad civil. En esencia, asistimos también al ejercicio del derecho a migrar como una acción de preservación de la vida y una forma de resistencia, así como una emergente hospitalidad que transforma la solidaridad en una relación horizontal entre quienes llegan y pobladores que ya estaban allí, con quienes comparten similares condiciones de exclusión y denegación de derechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bolívar, Ligia (2021). *Caminantes de ida y vuelta. El flujo de caminantes venezolanos por el continente en tiempos de pandemia*. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas- Venezuela.

Domenech, Eduardo y Días, Gustavo (2020). “Regimes de fronteira e ‘ilegalidade’ migrante na América Latina e Caribe”, Dossier *Revista Sociologías*; 55. 40-73.

Defensoría del Pueblo de la República de Panamá (2021). *La situación de derechos humanos de las personas migrantes irregulares en las provincias de Darién y Chiriquí en el contexto de la pandemia de COVID-19*. Ciudad de Panamá. Descargado de <http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Especial-La-situacion-de-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-irregulares-en-las-provincias-de-Darien-y-Chiriqui-en-el-contexto-de-la-pandemia-de-COVID-19.pdf>